



Región de Murcia



Unión Europea  
Fondo Social Europeo

**ADDENDA AL ACUERDO ENTRE LA DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y PLANIFICACIÓN Y EL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL DE 28 DE MAYO DE 2009 POR EL QUE SE ATRIBUIAN FUNCIONES A ESTE ULTIMO PARA LA GESTION DEL PO FSE 2007-2013 DE LA REGION DE MURCIA.**

Los Decretos del Presidente de la comunidad Autónoma de Murcia número 12/2011, de 27 de junio, de Reorganización de la Administración Regional, y número 24/2011, de 28 de junio de 2011, por el que se establecen el orden de prelación de las consejerías de la Administración Regional y sus competencias, modificaron el número, la denominación y las competencias de las distintas Consejerías, efectuando una nueva distribución competencial entre los Departamentos de la Administración Regional.

El Decreto nº. 142/2011, de 8 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Economía y Hacienda, atribuye a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos de esta Consejería, entre otras, las competencias relativas a los Fondos Estructurales, el Fondo de Cohesión y cualesquiera instrumentos de financiación procedente de la Unión Europea, no atribuidas a otro Departamento.

La Addenda al Acuerdo por el que se regulan las competencias de la Autoridad de Gestión del Programa Operativo Fondo Social Europeo de Murcia 2007-2013 que serán desarrolladas por la Región de Murcia firmada el 27 de Octubre de 2011 por la que se designa a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, como Organismo Intermedio para la gestión del PO FSE 2007-2013 de la Región de Murcia

Por consiguiente, por la presente Addenda, se modifica el Acuerdo firmado el 28 de Mayo de 2009 entre la Dirección General de Economía y Planificación, como organismo Intermedio para la gestión del PO FSE 2007-2013 y el Instituto Murciano de Acción Social como organismo colaborador, en los siguientes términos:

Todas las cuestiones consideradas en el acuerdo referidas a la Dirección General de Economía y Planificación, en su condición de Organismo Intermedio, se entenderán referidas a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos,

Y para que conste, en prueba de conformidad se firma la presente Addenda en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicado

En Murcia a 20 de febrero de 2012

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS Y  
FONDOS EUROPEOS

Andrés Carrillo González

EL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO  
MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL

Fernando Mateo Asensio